

BÁRBARA LILIANA TALERO ORTIZ

Actual Juez Décima Civil del Circuito de Bogotá, Magistrada en encargo del Tribunal Superior de Bogotá, especialista en derecho comercial, procesal civil, contractual y constitucional. Profesora universitaria. Formadora de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Miembro de la Comisión Judicial para la implementación de la oralidad en el régimen de familia, civil y agrario, y miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

PRESUPUESTOS DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA

EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL



CONTENIDO

PROLOGO.....	7
INTRODUCCIÓN.....	15

CAPITULO I

NOCIONES GENERALES

1. CONCEPTO.....	19
2. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ACCIÓN.....	19
3. DIFERENCIA CON OTRAS ACCIONES.....	25

CAPÍTULO II

PRESUPUESTOS DE LA ACCIÓN

1. TITULARIDAD DE DOMINIO EN EL DEMANDANTE.....	29
1.2. QUIENES PUEDEN REIVINDICAR.....	35
1.2.1. El propietario, el nudo propietario, y el propietario fiduciario.....	35
1.2.2. El heredero.....	37
1.2.3. El legatario.....	39
1.2.4. El comunero.....	41
1.2.5. El que ha adquirido por prescripción un predio.....	52
1.3. LA PRUEBA DEL DOMINIO QUE DEBE APORTAR EL REIVINDICANTE.....	53
1.3.1. Bienes muebles.....	55
1.3.2. Bienes inmuebles.....	58
1.4. CASOS ESPECIALES EN LOS QUE NO SE REQUIERE ACREDITAR DOMINIO PARA INCOAR LA REIVINDICACIÓN.....	62
1.4.1. El heredero que obtiene el decreto de la posesión efectiva de la herencia.....	62
1.4.2. Heredero que obtiene la adjudicación de bienes y/o adjudicación aprobada en juicio de partición de cualquier clase.....	64
1.5. DOCUMENTOS QUE NO CONSTITUYEN PRUEBA DEL DOMINIO.....	66
1.5.1. El certificado registral de la oficina de instrumentos públicos.....	66
1.5.2. La cesión de derechos herenciales o gananciales en forma universal o vinculada a un bien en específico.....	68
1.5.3. Títulos inscritos en la columna de falsa tradición.....	71

1.6.	PÉRDIDA DEL VALOR PROBATORIO DE LOS TÍTULOS.....	74
1.6.1.	Venta del inmueble cuyo título se tenía.....	75
1.6.2.	Cuando se profiere sentencia en proceso de pertenencia que declara que el bien fue adquirido por prescripción extraordinaria.....	75
1.7.	OPORTUNIDAD PARA ADUCIR LOS TÍTULOS.....	75
2.	POSESIÓN DEL DEMANDADO.....	79
2.1.	CONCEPTO DE POSESIÓN.....	79
2.2.	NATURALEZA JURÍDICA.....	84
2.3.	FUNDAMENTO JURÍDICO DE SU PROTECCIÓN.....	89
2.3.1.	Teorías absolutas.....	90
2.3.2.	Teorías relativas.....	90
2.4.	LA POSESIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.....	91
2.5.	PROPIEDAD, POSESIÓN Y TENENCIA.....	98
2.6.	INTERVERSIÓN Y SUMA DE LA POSESIÓN.....	100
2.6.1.	La interversión del título.....	100
2.6.2.	La suma de posesiones.....	102
2.7.	OPORTUNIDAD Y FORMA DE INVOCAR ESTAS FIGURAS POR EL DEMANDADO.....	108
2.8.	CONTRA QUIÉN SE DIRIGE LA ACCIÓN.....	111
2.8.1.	La acción de dominio se dirige en contra del poseedor material actual y no en contra del tenedor y/o el beneficiario de un inmueble afectado a vivienda familiar.....	111
2.8.2.	Demanda dirigida en contra del que poseyendo a nombre ajeno retenga indebidamente una cosa raíz o mueble.....	118
2.8.3.	La reivindicación en contra del heredero o comunero.....	121
2.8.4.	Reivindicación contra el poseedor que ha dejado de serlo.....	123
2.9.	PRUEBA DE LA POSESIÓN EN EL PROCESO REIVINDICATORIO.....	129
2.9.1.	El demandado acepta ser el poseedor.....	129
2.9.2.	Efectos de la falta de contestación, silencio o respuesta reticente del demandado.....	132
2.9.3.	El demandado niega la calidad de poseedor.....	135
3.	COSA SINGULAR REIVINDICABLE O CUOTA DE ELLA.....	138
3.1.	COSAS CORPORALES SINGULARES.....	139
3.1.1.	La singularidad por oposición a la universalidad e indeterminación.....	140
3.1.2.	Cosas corporales.....	142
3.1.2.1.	Bienes muebles.....	142
3.1.2.2.	Bienes inmuebles.....	144
3.2.	Los DERECHOS REALES.....	150
3.2.1.	El usufructo.....	151
3.2.2.	Los derechos de uso y habitación.....	151
3.3.	UNA CUOTA DETERMINADA DE UNA COSA SINGULAR.....	153
3.3.1.	Singularización de los derechos de cuota.....	154
3.3.2.	Es viable solicitar la reivindicación de los derechos de cuota en abstracto, es decir sin vinculación a un área específica del título del demandante.....	154

3.3.3.	Si en el inmueble del demandante, los demandados poseen áreas de terreno en forma individual, sin vínculo de comunidad, es indispensable identificar cada una de las mismas en forma independiente.....	155
3.3.4.	No afecta la singularización del inmueble cuando las dimensiones de un lindero, su denominación o ubicación no coinciden con los señalados en la demanda.....	157
3.3.5.	No afecta la singularización del inmueble el hecho de que se haya especificado en la demanda un predio, y luego se demuestre que el dominio o la posesión recae sobre una porción menor del mismo.....	158
4.	IDENTIDAD ENTRE LO REIVINDICADO Y LO POSEÍDO POR EL DEMANDADO.....	160
4.1.	PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN PREDIO NO BASTA LA ENUNCIACIÓN DE SUS LINDEROS EN UN PLANO TOPOGRÁFICO SINO QUE HAY QUE PONER LOS MISMOS EN RELACIÓN CON LA REALIDAD TOPOGRÁFICA Y GEOGRÁFICA DEL TERRENO MATERIA DE LA LITIS.....	162
4.2.	EL JUEZ DURANTE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL DEBE DEJAR CUIDADOSA CONSTANCIA DE LAS COSAS Y LOS HECHOS POR ÉL EXAMINADOS, CONSIGNANDO LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, PUES SOBRE ESTOS SE EDIFICARÁ LA SENTENCIA.....	163
4.3.	LA INSPECCIÓN JUDICIAL ES PLENA PRUEBA DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBSERVADAS POR EL JUEZ, SIEMPRE Y CUANDO LAS CONCLUSIONES O CONSTANCIAS, SEAN EL FRUTO DE SU APRECIACIÓN PERSONAL Y DIRECTA RESPECTO DE LAS OBJETIVIDADES DE LA COSA MATERIA DE LA DILIGENCIA.....	164
4.4.	SI PARA LA APRECIACIÓN DE ESOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL, ES NECESARIO Y CONVENIENTE EL AUXILIO O COOPERACIÓN DE EXPERTOS, LA EFICACIA DE LA PRUEBA QUEDA SUBORDINADA A LA DEL DICTAMEN DE LOS EXPERTOS CUYA INTERVENCIÓN SE HA ESTIMADO COMO INDISPENSABLE.....	165
4.5.	EL PERITAZGO ES UNA PRUEBA SEPARADA PERO CONEXA CON LA INSPECCIÓN JUDICIAL, Y SU VALORACIÓN SE REALIZA SEGÚN LOS TÉRMINOS DE LAS NORMAS QUE REGULAN DICHA INSTITUCIÓN.....	166
4.6.	EN ESTOS PROCESOS, LA PRUEBA POR EXCELENCIA ES LA INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITOS, PARA QUE LA PRUEBA TESTIMONIAL SEA EFICAZ DEBE REUNIR CONDICIONES ESPECIALES DE CLARIDAD Y CONVICCIÓN.....	167
4.7.	SÍ EL BIEN OBJETO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA SE ENCUENTRA SUFICIENTEMENTE IDENTIFICADO NO ES ÓBICE PARA LA PROSPERIDAD DE ESTA ACCIÓN EL HECHO DE QUE NO SE HAYA PROCEDIDO EN INSPECCIÓN OCULAR A RECORRER Y MEDIR LOS LINDEROS DE TODA LA FINCA O HACIENDA DE LA CUAL SE DICE FORMA PARTE EL TERRENO REIVINDICADO.....	169
4.8.	PARA DETERMINAR LA IDENTIDAD DEL PREDIO NO ES NECESARIO QUE EXISTA ABSOLUTA COINCIDENCIA ENTRE LOS LINDEROS Y EL BIEN PRETENDIDO.....	170
4.9	NO SE AFECTA LA IDENTIDAD DEL INMUEBLE POR EL HECHO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN LA DEMANDA UN PREDIO, Y LUEGO SE DEMUESTRE QUE LA POSESIÓN RECAE SOBRE UNA PORCIÓN MENOR DEL MISMO.....	172
	BIBLIOGRAFIA.....	173